

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Municipio Valera, 23 de Junio del Año dos mil diecisiete Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo., quién suscribe, Certifica: Que La Participación, Nota y Documento de la presente fotocopia es fiel y exacta de su original, que en su presencia se cumplieron las formalidades de verificación, confección y exactitud de la fotocopia y que el(los) otorgante(s) se identificaron así: PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO, MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, JOSE ALONSO OSORIO LEON, C.I: V-10.815.490, V-17.094.234, V-20.135.582, V-22.352.266. El documento original quedó anotado bajo el N.: 39 del Tomo: 29 - A RMPET correspondiente al año: dos mil diecisiete, en fe de lo cual firman: El(los) otorgante(s) Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTE PROTOCOLO PERTENECE A: TRANSPORTES FRONTINO, C.A Número de expediente: 454-18708 DIV/MOD CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N°: V-20.135.582, domiciliado en el Municipio Valera del estado Trujillo; debidamente autorizado en acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Mercantil TRANSPORTES FRONTINO, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha diecinueve (19) de Junio de Dos Mil Quince (2015), bajo el Número 53, Tomo 20-A, de los libros respectivos, ante Ud. respetuosamente ocurro para presentar Copia Certificada del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada por mi representada en fecha Dos (2) de Mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017), en la cual se adoptó las resoluciones que aparecen transcritas en la referida acta. La presente participación la hago a los fines de proceder a su inserción en el expediente correspondiente, con el ruego de expedirme una (01) copia certificada del asiento respectivo para su publicación de Ley. Justicia, Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Municipio Valera, 23 de Junio del Año 2017 Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVÉSE original. El anterior documento redactado por el Abogado BEATRIZ JOSEFINA BRICEÑO DE BRICEÑO IP SA N.: 173193, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 39, TOMO -29-A RMPET. Derechos pagados BS: 19.200,00 Según Planilla RM No. 45400140775, Banco No. 16669707 Por BS: 5.470,00. La identificación se efectuó así: PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO, MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, JOSE ALONSO OSORIO LEON, C.I: V-10.815.490, V-17.094.234, V-20.135.582, V-22.352.266. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ NOTA: Fue Presentado para el otorgamiento a efectum videndi El Libro de Accionista Original donde se encuentra asentada la venta de acciones, por cuanto no está presente el vendedor MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS ni los compradores PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO Y JOSE ALONSO OSORIO LEON. Para

la presente fecha no se encuentra prohibiciones que pueda afectar a los vendedores: MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, Estado Civil SOLTERO Y/ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO ESTADO CIVIL SOLTERO. NOTA: Para la presente fecha la Empresa se encuentra INACTIVA ante el I.V.S.S y según consulta en la página del S.A.R.E.N. ESTA PÁGINA PERTENECE A: TRANSPORTES FRONTINO, C.A Número de expediente: 454-18708 DIV/MOD Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ. Acta de Asamblea General extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil TRANSPORTES FRONTINO, C.A. Reunidos en la sede social de la empresa, hoy Dos (2) de Mayo de 2017, siendo las 9:00 a.m., ubicada en la Calle 4ta Regularización, Alameda Ribas, Cruce con Av. Bolívar, Casa 3-67, Parroquia Matriz, Municipio y Estado Trujillo; inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha diecinueve (19) de Junio de Dos Mil Quince (2015), bajo el número 53, Tomo 20-A, de los libros respectivos, estando presentes los accionistas ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO Y MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de la cedula de identidad N° V- 20.135.582, RIF V. 20135582-2 y V-17.094.234, RIF N° V-17094234-1, TSU en administración e Ingeniero de Sistema, respectivamente, domiciliados en el Municipio y Estado Trujillo; y como invitados especiales los ciudadanos PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO Y JOSE ALONSO OSORIO LEON, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de la Cédula de Identidad V-10.815.490, V- 22.352.266, de este mismo domicilio. Seguidamente toma la palabra el accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, antes identificado, en su carácter de Director manifestó, visto como se encuentra reunido el cien por ciento (100%) del capital social se prescinde del requisito de convocatoria previa, constituyéndose válidamente la Asamblea para dar lectura al siguiente: ORDEN DEL DÍA. PRIMERO: Venta de Acciones. SEGUNDO: Modificación de las Cláusulas Novena y Décima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Junta Directiva. De inmediato se empresa; y TERCERO: Nombramiento de la sometió a consideración cada uno de los puntos del Orden del Día, los cuales se discutieron en la forma siguiente: PRIMER PUNTO: Tomando la palabra el accionista MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, ya identificado; y expuso: Ofrezco en venta TRESCIENTAS (300) ACCIONES, que poseo en esta empresa, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00); concluida su intervención, solicitó el derecho de palabra el accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, y habiéndosele otorgado dicho derecho expuso: Visto el ofrecimiento realizado por el accionista MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, de la venta de la totalidad de sus acciones, manifiesto no está interesado en comprarlas, sino que aprovecho la oportunidad para ofrecer en venta también de mi paquete accionario CIENTO (100) ACCIONES, por la cantidad de CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00); seguidamente solicitando el derecho de palabra los invitados IBARRA CARRILLO Y JOSE ALONSO OSORIO LEON, antes identificado, quienes MIGUEL ANGEL expresaron: Visto el ofrecimiento realizado por los accionista FERNANDO PLAZA BRICEÑO, acordamos MANZANILLA CASTELLANOS adquirir dichas acciones así: Del paquete accionario del accionista MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, al ciudadano PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO, adquiere DOSCIENTAS (200) Acciones, con un valor nominal de Un Mil Bolívares (Bs. 1000), cada una para un total de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), para lo cual pago en este mismo acto la cantidad de

DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), a entera y cabal satisfacción de vendedor MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, quien expresa su conformidad y el ciudadano JOSE ALONSO OSORIO LEON, adquiere el remanente del paquete accionario del accionista MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, es decir, CIEN (100) ACCIONES, por la cantidad de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), para lo cual pago en este mismo acto la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), a entera y cabal satisfacción de vendedor MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, quien expresa su conformidad; así mismo, renuncia el cargo que Gerente que tengo en dentro de la empresa. Así mismo el ciudadano JOSE ALONSO OSORIO LEON, compra las acciones ofrecidas por el accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, CIEN (100) ACCIONES, por la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), pagando en este mismo acto la suma de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), a entera y cabal satisfacción de vendedor ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, quien manifiesta su conformidad. Las antes referidas ventas fueron traspasadas al correspondiente Libro de Accionista de la empresa. En consecuencia, se Reforma el contenido de la Cláusula Quinta del Acta Constitutiva Estatutaria de la Empresa, quedando redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA: El capital de la Compañía es la cantidad de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 600.000,00), divididos y representados en SEISCIENTAS (600) acciones nominativas, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Las Acciones dan a sus propietarios iguales derechos, con la fuerza de un (1) voto en la asamblea de accionistas. Las Acciones son indivisibles respecto a la Sociedad, quien solo reconoce un propietario por cada acción y su propiedad se establece mediante su inscripción en el libro de accionista de la compañía. Nosotros los accionistas arriba identificados, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. CLAUSULA SEXTA: Dicho Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: El Accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, ha suscrito y pagado la cantidad de DOSCIENTAS (200) ACCIONES, por un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00); el accionista PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO, ha suscrito y pagado la cantidad de DOSCIENTAS (200) ACCIONES, por un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs.1000,00) cada una, para un total de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00) y el accionista JOSE ALONSO OSORIO LEON, ha suscrito y pagado la cantidad de DOSCIENTAS (200) ACCIONES, por un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs.1000,00) cada una para un total de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00); los prenombrados pagos han sido realizados según se evidencia de Balance de Constitución anexo al expediente. Punto que fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se procede a tratar el Segundo Punto, Modificación de las Cláusulas Novena y Décima del Acta Constitutiva Estatutaria de la compañía, tomando la palabra el accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, manifestó: En vista de la venta de la totalidad de las acciones de los accionistas MIGUEL ANGEL MANZANILLA CASTELLANOS, someto a la consideración de ésta

Asamblea. Modificar las Cláusulas Novena y Décima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Sociedad Mercantil TRANSPORTES FRONTINO, C.A., por decisión unánime aprobó el punto, en consecuencia, se reforman las Cláusulas Novena y Décima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Compañía de la siguiente manera: CLÁUSULA NOVENA: La Administración, gestión y dirección de la Compañía, estará a cargo de Una Junta Directiva compuesta por Un (01) Presidente, Un (01) Vicepresidente y Un (01) Gerente General, quienes serán elegidos por la Asamblea de Accionistas en la oportunidad correspondiente. La Junta Directiva tendrá a su cargo la dirección de la Empresa, la cual ejercerá de acuerdo con las instrucciones recibidas de las Asambleas de Accionistas. CLÁUSULA DÉCIMA: El Presidente de la Empresa es la máxima autoridad inmediata, se encuentra ubicado entre los niveles más altos de la organización y sus funciones son: dirigir y controlar el funcionamiento de la Compañía, tanto la matriz como las sucursales, representar a la Compañía en todos los negocios y contratos con terceros en relación con el objeto de la sociedad, también convoca y preside las reuniones de la Junta Directiva, el Presidente es el representante legal de la coalición empresarial, para todos los actos judiciales y extra judiciales. son atribuciones del Presidente; 1)- Ejercer la representación legal de la empresa, presidir las sesiones de la asamblea y de la junta directiva, suscribiendo las respectivas actas, 2)- Cumplir y hacer cumplir las decisiones adoptadas por la asamblea y la Junta Directiva, 3)- Apoyar las actividades de la empresa, 4)- Firmar cheques en forma conjunta con cualquiera de los dignatarios: Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General, 5)- Presentar a la junta directiva, el informe semestral de para enajenar bienes muebles actividades, 7)- Ejecutar operaciones mercantiles, o inmuebles, constituir hipotecas, renta u otros gravámenes y en general ejercer las facultades de Administración que redunde en beneficio de los intereses de la Compañía, 8)- Resolver sobre la adquisición de bienes muebles o inmuebles, 9). Conceder, solicitar, controlar y movilizar prestamos de cualquier naturaleza y de manera especial, créditos bancarios o en cualquier otro organismo financiero, 10)-Abrir, movilizar o cerrar cuentas bancarias, librar, aceptar, endosar y protestar letras de cambio y pagares o cualquier otro efecto de comercio, 11)- Dirigir las labores de la coalición empresarial, 12)- Sugerir a la asamblea y a la Junta Directiva los medios y acciones que considere para la buena marcha de la gestión de la empresa, 13)- Decidir sobre todo acto o contrato con cualquier organismo, nacional, regional, municipal, público o privado que tenga interés la Compañía 14)- Celebrar contratos de arrendamientos, mandato, obras, trabajo, transporte, seguro, depósito y cualquier otro contrato que a su juicio sea conveniente a la Compañía de la mano con la Vicepresidencia, 15)- Ejercer las demás atribuciones que le correspondan según el estatuto y reglamento correspondientes. En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, este podrá ser reemplazado dentro del siguiente orden: bien sea por el Vicepresidente o por el Gerente General. El Vicepresidente, es un funcionario electo y miembro de la Junta Directiva, la responsabilidad primordial del vicepresidente ejecutivo es auxiliar al Presidente ayudar a guiar las metas específicas escogidas por sus afiliados y Junta Directiva. Las metas deben corresponder con las normas y propósitos de la Empresa. Este cargo puede usarse para adquirir entendimiento de los requisitos y deberes del cargo de Presidente; Son atribuciones del Vicepresidente; 1)- Servir como el principal auxiliar del presidente, 2)- Realizar los deberes del Presidente en su ausencia o discapacidad para desempeñarse, 3)- Realizar otras tareas que puedan ser

prescritas en los estatutos y las normas vigentes o asignadas por la Junta Directiva, 4)- Asistir a los talleres o capacitaciones patrocinados por la empresa, 5)- Familiarizarse con los deberes de cada jefe de área, 6)- Asistir a las reuniones que le pida el Presidente en caso de que este no pudiera presentarse, 7)- Preparar y presentar un reporte a la Junta Directiva para cada reunión a la que asista en nombre del presidente, 8)- Mantener un libro de procedimientos actualizado para entregar al funcionario que le suceda, 9)- Abrir, movilizar o cerrar cuentas bancarias, librar, aceptar, endosar y protestar letras de cambio y pagares o cualquier otro efecto de comercio en conjunto con el Presidente, 10)- Dirigir las labores de la coalición empresarial, 11)- Sugerir a la asamblea y a la junta directiva los medios y acciones que considere para la buena marcha de la gestión de la empresa, 12)- Ayudar a facilitar una transición sin tropiezos con los funcionarios y jefes de área entrantes, 13)- Proteger la privacidad de los afiliados y Junta Directiva utilizando la información de ellos solamente para trabajo de la empresa, 14)- Ponerse en contacto con el Presidente con asuntos, inquietudes, preguntas o consultas de procedimiento, 15)- Decidir conjuntamente con el Presidente, sobre todo acto o contrato con cualquier organismo, nacional, regional, municipal, público o privado que tenga interés la compañía, 16)- Ejercer las demás atribuciones que le correspondan según el estatuto y reglamento correspondientes. El Gerente General es un funcionario electo y forma parte de la Junta Directiva, es responsable en forma complementaria a las obligaciones de la Junta Directiva, y reporta a éstos acerca del desempeño de la empresa, el Gerente General es el responsable legal de la empresa y en ese sentido deberá velar por el cumplimiento de todos los requisitos legales que afecten los negocios y operaciones de ésta; Las Funciones del Gerente General radican en Liderar la gestión estratégica, dirigiendo y coordinando a las distintas áreas para asegurar la rentabilidad, competitividad, continuidad y sustentabilidad de la empresa, cumpliendo con los lineamientos estratégicos del directorio, las normativas y reglamentos vigentes; son atribuciones del Gerente General; 1)- Recaudar los ingresos por concepto de comisión en venta de boletería, alquileres de unidades y las demás contribuciones que establezca la junta directiva o la asamblea de accionistas, 2)- Hacer efectivas las multas o contribuciones que se establezcan en los reglamentos internos de la compañía, 3)- Pagar los sueldos a los empleados de la compañía, 4)- Firmar conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente los efectos y actos de comercio establecidos, 5)- Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones un estado de cuenta, 6)- Practicar anualmente un inventario de todos los bienes de la compañía para el resguardo y mantenimiento de los mismos, 7)- Guardar y custodiar los libros de contabilidad, 8)- Ponerse en contacto con el presidente con asuntos, inquietudes, preguntas o consultas de procedimiento, 9)- Sugerir a la asamblea y a la junta directiva los medios y acciones que considere para la buena marcha de la gestión de la empresa, 10)- Asistir a las reuniones que le pida el Presidente o Vicepresidente, en caso de que estos no pudieran presentarse, 11)- Realizar otras tareas que puedan ser prescritas en los estatutos y las normas vigentes o asignadas por la Junta Directiva, 12)- Apoyar las actividades de la empresa, 13)- Liderar la formulación y aplicación del plan de negocios, 14)- Dirigir y controlar el desempeño de las áreas, 15)- Ejercer las demás atribuciones que le correspondan según el estatuto y reglamento correspondientes o que sean asignadas por unanimidad de la Junta Directiva. Seguidamente se entró la Asamblea a discutir sobre el Tercer y último punto de la Agenda del día:

Nombramiento de la Nueva Junta Directiva de la empresa: Prosiguió con el Derecho de palabra el accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, y expuso: Someto a la consideración de ésta Asamblea lo siguiente: Nombrar a una nueva Junta Directiva de la Compañía, e igualmente, propongo para que se integre a la misma como Presidente al accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, como Vicepresidente JOSE ALONSO OSORIO LEON y como Director Gerente General al accionista PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO. Concluida la intervención del accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO; Seguidamente los accionistas JOSE ALONSO OSORIO LEON y PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO, tomaron el Derecho de palabra; el cual les fue concedido, manifestando ambos aceptar ejercer los cargo propuestos. Terminada la exposición, entró la Asamblea a deliberar sobre el punto planteado, decidiendo por unanimidad nombrar la nueva Junta Directiva, quedando conformada así; PRESIDENTE: ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, VICEPRESIDENTE JOSE ALONSO OSORIO LEON Y como GERENTE GENERAL al accionista PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO. En consecuencia se reforma el contenido de la Cláusula Vigésima del Acta Constitutiva Estatutaria de la Compañía, la cual será del tenor siguiente: CLAUSULA VIGESIMA: La Junta Directiva que actualmente regirá los destinos de la Compañía está integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, VICEPRESIDENTE JOSE ALONSO OSORIO LEON y como GERENTE GENERAL al accionista PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO. Anteriormente identificados.- Se han debatido todos los puntos y se da por finalizada la Asamblea, autorizando al accionista ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, antes identificado para que registre la presente Acta de Asamblea por ante el Registro Mercantil correspondiente en los términos antes expuestos.- Así lo decimos en señal de conformidad: (Fdo.)ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, (Fdo.) PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO Y (FDO) JOSE ALONSO OSORIO LEON. Quienes suscribimos, ADRIAN FERNANDO PLAZA BRICEÑO, PABLO ANTONIO IBARRA CARRILLO Y JOSE ALONSO OSORIO LEON, anteriormente identificados; procediendo en este acto con el carácter de PRESIDENTE el primero, VICEPRESIDENTE el segundo y GERENTE GENERAL el tercero: de la Sociedad Mercantil TRANSPORTES FRONTINO C.A., anteriormente identificada; certificamos que las copias que anteceden son fiel trasunto de los originales que cursan insertas en los folios correspondientes del Libro de Actas de Asamblea de la Compañía.- Así lo declaramos y suscribimos a la fecha de su presentación.-